



*Isabela 2
Para la
atención
gracias
29-12-17*

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

ADN *[Signature]*
JEFATURA

29 DEC 17 AM 11:23

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.522-12/2017

*Anexo
se adjunta
[Signature]
29/12/17*

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

RESOLUCIÓN No.522-12/2017.- Sesión No.3707 del 28 de diciembre de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.334-9/2017 del 7 de septiembre de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.28/2017 para la contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras, por el periodo de dos (2) años comprendidos del 31 de diciembre de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.) hasta el 31 de diciembre de 2019 a las doce meridiano (12:00 m.), aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, mostrando interés en participar las compañías: Seguros Atlántida, S.A., Seguros del País, S.A., Seguros Lafise de Honduras, S.A., Seguros Continental S.A. e Interamericana de Seguros, S.A., (Ficohsa Seguros).

CONSIDERANDO: Que el 3 de noviembre de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Recursos Humanos, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes: Seguros Atlántida, S.A., Seguros del País, S.A., Seguros Lafise de Honduras, S.A., Seguros Continental, S.A. e Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros), este último como observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta, solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

[Signature]



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.522-12/2017

- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora, mediante memorándum RH-10540/2017 del 24 de noviembre de 2017, remitió al Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica, concluyendo que las compañías: Seguros Atlántida, S.A., Seguros del País, S.A. y Seguros Continental S.A. califican para brindar el servicio objeto de la licitación al haber alcanzado una calificación superior al ochenta por ciento (80.0%) requerido por la Institución, resaltando que Seguros Lafise de Honduras, S.A. no subsanó conforme con lo requerido, por lo tanto su oferta no fue considerada para la evaluación final.

CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de las ofertas económicas se determinó que: a) Seguros del País, S.A. ofertó el precio más bajo por la cantidad total de un millón novecientos treinta y tres mil seiscientos veintiocho lempiras con cuarenta centavos (L1,933,628.40), que incluye doscientos cincuenta y dos mil doscientos doce lempiras con cuarenta centavos (L252,212.40) por concepto de impuesto sobre ventas; b) Seguros Continental, S.A. presentó su oferta por un valor de dos millones ochenta y dos lempiras con sesenta y ocho centavos (L2,000,082.68), que incluye doscientos sesenta mil seiscientos diecinueve lempiras con cuarenta y ocho centavos (L260,619.48) por concepto de impuesto sobre ventas y dos mil lempiras (L2,000.00) por gastos de emisión de la póliza; c) Seguros Atlántida, S.A. presentó su oferta por dos millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis lempiras (2,149,476.00), que incluye doscientos ochenta mil doscientos treinta y seis lempiras (L280,236.00) por concepto de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) anuales por gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-10826/2017 del 22 de diciembre de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-10825/2017 del 22 de diciembre de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2555/2017 del 22 de diciembre de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Seguros del País, S.A. la Licitación Pública No.28/2017.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 23, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 39 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.522-12/2017
- 3 -

RESUELVE:

1. Adjudicar a Seguros del País, S.A. la Licitación Pública No.28/2017 para la contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras, por el período de dos (2) años comprendidos del 31 de diciembre de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.) hasta el 31 de diciembre de 2019 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor anual de novecientos sesenta y seis mil ochocientos catorce lempiras con veinte centavos (L966,814.20), que incluye ciento veintiséis mil ciento seis lempiras con veinte centavos (L126,106.20) por concepto de impuesto sobre ventas, para un total de un millón novecientos treinta y tres mil seiscientos veintiocho lempiras con cuarenta centavos (L1,933,628.40).
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

-  Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento de Recursos Humanos
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



28 de diciembre de 2017

Secretaría del
Directorio

Lic. Gerardo Alfredo Rivera Muñoz
Representante Legal
Seguros del País, S.A.
Ciudad

Estimado licenciado Rivera:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.522-12/2017, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.522-12/2017.- Sesión No.3707 del 28 de diciembre de 2017.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.334-9/2017 del 7 de septiembre de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.28/2017 para la contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras, por el período de dos (2) años comprendidos del 31 de diciembre de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.) hasta el 31 de diciembre de 2019 a las doce meridiano (12:00 m.), aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, mostrando interés en participar las compañías: Seguros Atlántida, S.A., Seguros del País, S.A., Seguros Lafise de Honduras, S.A., Seguros Continental S.A. e Interamericana de Seguros, S.A., (Ficohsa Seguros).

CONSIDERANDO: Que el 3 de noviembre de 2017 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Recursos Humanos, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas participantes: Seguros Atlántida, S.A., Seguros del País, S.A., Seguros Lafise de Honduras, S.A., Seguros Continental, S.A. e Interamericana de Seguros, S.A. (Ficohsa Seguros), este último como observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta, solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.



Lic. Gerardo Alfredo Rivera Muñoz
Resolución No.522-12/2017

- 2 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora, mediante memorándum RH-10540/2017 del 24 de noviembre de 2017, remitió al Comité de Compras el informe de revisión final de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica, concluyendo que las compañías: Seguros Atlántida, S.A., Seguros del País, S.A. y Seguros Continental S.A. califican para brindar el servicio objeto de la licitación al haber alcanzado una calificación superior al ochenta por ciento (80.0%) requerido por la Institución, resaltando que Seguros Lafise de Honduras, S.A. no subsanó conforme con lo requerido, por lo tanto su oferta no fue considerada para la evaluación final.

CONSIDERANDO:

Que al realizar la revisión de las ofertas económicas se determinó que: a) Seguros del País, S.A. ofertó el precio más bajo por la cantidad total de un millón novecientos treinta y tres mil seiscientos veintiocho lempiras con cuarenta centavos (L1,933,628.40), que incluye doscientos cincuenta y dos mil doscientos doce lempiras con cuarenta centavos (L252,212.40) por concepto de impuesto sobre ventas; b) Seguros Continental, S.A. presentó su oferta por un valor de dos millones ochenta y dos lempiras con sesenta y ocho centavos (L2,000,082.68), que incluye doscientos sesenta mil seiscientos diecinueve lempiras con cuarenta y ocho centavos (L260,619.48) por concepto de impuesto sobre ventas y dos mil lempiras (L2,000.00) por gastos de emisión de la póliza; c) Seguros Atlántida, S.A. presentó su oferta por dos millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis lempiras (2,149,476.00), que incluye doscientos ochenta mil doscientos treinta y seis lempiras (L280,236.00) por concepto de impuesto sobre ventas y quinientos lempiras (L500.00) anuales por gastos de emisión de la póliza.

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-10826/2017 del 22 de diciembre de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-10825/2017 del 22 de diciembre de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-2555/2017 del 22 de diciembre de 2017, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa Seguros del País, S.A. la Licitación Pública No.28/2017.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 23, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 39 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado,



Lic. Gerardo Alfredo Rivera Muñoz
Resolución No.522-12/2017

- 3 -

Secretaría del
Directorio

RESUELVE:

1. Adjudicar a Seguros del País, S.A. la Licitación Pública No.28/2017 para la contratación de una póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Central de Honduras, por el período de dos (2) años comprendidos del 31 de diciembre de 2017 a las doce meridiano (12:00 m.) hasta el 31 de diciembre de 2019 a las doce meridiano (12:00 m.), por un valor anual de novecientos sesenta y seis mil ochocientos catorce lempiras con veinte centavos (L966,814.20), que incluye ciento veintiséis mil ciento seis lempiras con veinte centavos (L126,106.20) por concepto de impuesto sobre ventas, para un total de un millón novecientos treinta y tres mil seiscientos veintiocho lempiras con cuarenta centavos (L1,933,628.40).
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

